

Gaceta Municipal

AÑO 104 - EDICIÓN ABRIL 2021 - FECHA DE PUBLICACIÓN 17 DE JUNIO DE 2021



Gobierno de
Guadalajara

Guadalajara
La Ciudad



Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Presidente Municipal Interino de
Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Lic. Alejandro Rodríguez Cárdenas
Director de Archivo Municipal de
Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

Diseño de Portada
Coordinación General de Comunicación
Institucional

Registro Nacional de Archivo
Código **MX14039 AMG**

Página Web
<http://archivomunicipal.guadalajara.gob.mx>

Impresión y Distribución
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle C.P. 44550
Tel/Conmutador 38183638

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

EDICIÓN MENSUAL ABRIL 2021

Índice

Presentación	
Licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí	3
Archivo Municipal	
Leyendas y documentos Históricos	
<i>Como nació la capirotada, postre de cuaresma</i> José Manuel Ramos López	5
Plazas y fuentes de Guadalajara	
<i>Plaza Universidad</i> Jacqueline Maria Razo Mariscal	7
Esculturas y monumentos de Guadalajara	
<i>Arcos del Milenio</i> Yoloxóchitl Peralta Pérez	9
Letras para Guadalajara	
<i>Dos internos en el Hospicio Cabañas, voz de sus gentes</i> María Irma González Medina	11
Guadalajara en imágenes	
<i>Sandra Julissa Navarro Guevara</i>	13
Ayuntamiento	
Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de abril de 2021	15
Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de abril de 2021	17
Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de abril de 2021	73

Presentación



En Guadalajara La Ciudad seguimos trabajando arduamente para brindar atención médica de calidad a las y los enfermos por covid.19. Por ello, es fundamental reconocer el trabajo realizado por el personal tapatío de la Cruz Verde “Jesús Delgadillo Araujo”, unidad médica que fue reconvertida en marzo de 2020 para atender casos sospechosos y confirmados de Covid-19 y que ha brindado ya alrededor de 14 mil atenciones médicas relacionadas con la emergencia sanitaria.

Sabemos la gran responsabilidad que significa responder adecuadamente a las complejidades de la pandemia que enfrentamos. Más allá de la cobertura que ofrecen los grandes nosocomios de nuestra ciudad, los Servicios Médicos Municipales han desempeñado un papel fundamental en la contención de la pandemia. En este contexto, queremos darles las gracias y decirles que siempre estaremos a la orden, atentos para proporcionarles las condiciones necesarias para que desarrollen su vital labor de preservar la salud de las y los tapatíos.

Hoy, el desafío es contribuir a que el proceso de vacunación se lleve a cabo de forma eficiente y organizada, garantizando a las y los tapatíos el acceso a la vacuna. Destacada ha sido la participación del personal del Ayuntamiento de Guadalajara, apoyando no solamente en las diferentes jornadas para inocular a la población, sino también atendiendo la implementación de los protocolos de salud y las medidas preventivas necesarias en toda la Ciudad.

Por otra parte, como Capital Mundial del Deporte, nuestra ciudad está firmemente comprometida con la práctica y difusión de todas las expresiones atléticas y deportivas. Además de desarrollar hábitos saludables en las personas, el deporte es un factor de integración social indispensable para fortalecer nuestra comunidad. Por eso, invitamos a las y los tapatíos de todas las edades a participar en Actívate en Línea, plataforma que les permite ejercitarse de manera gratuita y divertida, pero, sobre todo, segura desde la comodidad de nuestra casa. Juntos, estamos construyendo una ciudad más saludable.

Finalmente, quiero destacar que, en un hecho sin precedentes, 479 años después de su fundación definitiva, el Ejecutivo Municipal estuvo encabezado de forma interina por Bárbara Trigueros Becerra, de esta forma, nuestra ciudad tuvo el privilegio de tener una alcaldesa por primera vez en su historia.

Actualmente, tengo el privilegio de orientar los pasos de nuestra ciudad. A la comunidad tapatía, quiero refrendarles mi compromiso de trabajar por el bienestar y la calidad de vida de las y los tapatíos; tal y como ha sucedido desde el inicio de este Gobierno.

Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Leyendas y documentos históricos

Como nació la capirotada, postre de cuaresma

José Manuel Ramos López

El descubrir cómo se originó este popular postre de la gastronomía tapatía, vino a convertirlo en una leyenda, veamos el motivo. La cuaresma es un periodo del calendario litúrgico de la fe católica, que precede a la Pascua, no todos los años acontece en las mismas fechas, debido a que esta se calcula con las fases de la luna, por lo cual la regla marca que la Pascua ha de celebrarse el domingo siguiente a la primera luna llena de primavera y colocando el día 21 de marzo, como el equinoccio de primavera, aunque astronómicamente, pudiese adelantarse al 20 o 19 de marzo, como resultado la Pascua más temprana puede suceder el domingo 22 de marzo y la Pascua más tardía el domingo 25 de abril.

Las normas eclesiales marcan la cuaresma como tiempo de penitencia, ayuno y mortificación, aparte de las prácticas de la caridad, es por ello que las comidas de los días de abstinencia, tienen una connotación y confección muy especial para cumplir con el precepto de los viernes de cuaresma más el miércoles de ceniza y todavía para algunas familias que siguen guardando el jueves santo, aunque oficialmente este día ya no es de abstinencia.

Así fue que las órdenes religiosas, idearon una comida particular de mortificación para cumplir con lo austero de este tiempo en que el ayuno también se practicaba, como dice aquel popular refrán los frailes “estaban como la Magnífica” sin cosa alguna, así pues sacaban los panes fríos y duros que sobraban en sus refractarios la mayoría eran los extremos del virote, es decir los capirotas de donde viene el nombre a este postre, que previamente habían guardado en bolsas de papel en sus alacenas y procedían a dorarlos, algunos así simplemente en los comales sin agregar nada de manteca o aceite.

La miel o jarabe la elaboraron con piloncillo o cachaza añadiendo cebolla, jitomate y especias, como pimienta, canela, clavo de olor; con la cual bañaban los panes dorados.

Cabe resaltar que el ahora postre no lo era para los hermanos, se consumía como el platillo fuerte para su ingesta en los viernes día en que ayunaban, por ser día de mortificación, no pasaban por el colador el jarabe, ya alguno mordía una pimienta y otro más un clavo de olor, aparte de los trozos de cebolla y jitomates recocidos, aparecían en uno que otro plato, así pues este alimento les proporcionaba energía y vitaminas a pesar de lo frugal para continuar con sus actividades conventuales, a pesar de lo sobrio un día, un hermano llegó de carácter bonachón y bromista

comento: “Cuando más pobre estoy, eructo a pollo”, el hermano superior lo reprendió: “No peque hermano, por la gula”.

Este es pues el nacimiento y origen del hoy sabroso postre de cuaresma, en el que actualmente los expertos en cocina, pasan por el colador el jarabe, agregan pasas, nueces, almendras, cacahuates, coco rallado, biznaga, acitrón, queso, etc. y desde luego donde han aparecido variantes como las capirotadas de leche, de tres leches, de picón que incluso van horneadas.

Las abuelitas tapatías antes afirmaban “Una buena capirotada se prepara con viotes, si es salado mejor”.



Plazas y fuentes de Guadalajara

Plaza Universidad

Jacqueline Maria Razo Mariscal

Esta plazuela era conocida hace muy poco tiempo como la "Plaza de las Sombrillas", porque en uno de sus extremos de la hoy Biblioteca Iberoamericana, se encontraba una nevería y fuente de sodas al aire libre con unas enormes sombrillas de color amarillo que cubrían las mesas y las sillas.



En la Guadalajara colonial le servía de antesala al Colegio de Santo Tomás de Aquino, asesorado por los padres de la compañía de Jesús, los cuales se encargaban de impartir la enseñanza superior a los tapatíos de la época, a los que venían a estudiar de algún sitio fuera de la ciudad, encontraban asilo en sus aulas. A todo lo largo del siglo XVII, en esta sala se vendía carne, leche, aves, frutas, legumbres y hasta ganado en pie. Cuando fueron expulsados los jesuitas, el colegio quedó completamente abandonado por mucho tiempo.

Hasta que se pensó utilizar este lugar como sede de la Universidad, se hicieron reparaciones con una inversión "de no más de mil pesos", que aportaría el Ayuntamiento y algo más de veinte mil pesos que donó Fray Antonio Alcalde; la restauración del edificio incluyó también a la plazuela, la cual recuperó su hermosura que según contaban por ahí a la fundación de la Universidad, tenía una hermosa plazuela al frente que le proporcionaba comodidad a los concurrentes a la Universidad.

Durante la segunda mitad del siglo pasado, esta plaza fue lugar codiciado por las cenadurías, las carpas de títeres y los circos; en 1880 la plaza tuvo una transformación, aquí estaba una de las nueve fuentes públicas que había en la ciudad, aquí llegaban los caminantes para darle de beber a sus animales y los vecinos llevaban este líquido para sus casas; era una de las fuentes más frecuentadas por su céntrica ubicación.

En esta plazuela se veían puestecitos de fritangas; la fachada de la Universidad conservaba su aspecto colonial, un gran portón con su puerta de mezquite remachada con clavos y rosetones; en lugar de balcones tenía pequeñas ventanas". Para 1885, la fuente pública fue cambiada por dos muy



pequeñas fuentes de una sola pieza de hierro fundido y rodeadas de prados, ahora su función ya no era de abastecer de agua a los habitantes, sino que era puramente ornamental; esto sucedió porque el gobernador Tolentino instala cincuenta y cinco hidrantes de fierro, que eran menos hermosos pero más funcionales, en diferentes sitios claves de la ciudad. Estas dos fuentecitas desaparecieron cuando quitaron el jardín para convertirlo en estacionamiento (el primero en la República); en el gobierno de Margarito Ramírez, se pensó levantar un monumento al general Alvaro Obregón, que no se construyó.

Un tiempo después se le colocó una placa conmemorativa rodeada con postes y cadenas, la cual era vigilada en las noches por un policía con linterna para que la respetaran; posteriormente se le dio una ligera arreglada y se le puso un monumento con datos sobre la ciudad, habitantes, altura, latitud, etc. En el tiempo del presidente municipal Francisco Medina Ascencio, se remodeló esta plaza como la vemos actualmente, con sus fuentes gemelas diseñadas por el arquitecto Eric Coufal y colocadas en ambos extremos de la plaza. Después de poco tiempo la calle y la zona la hicieron peatonal, estuvo cercada aproximadamente la mitad de ella, por las excavaciones de la línea dos del tren ligero que llegaron a este lugar en marzo de 1992; en la parte interna de este lugar esta una de las estaciones de dicho tren. Un año antes se inauguró la Biblioteca Iberoamericana de México "Octavio Paz" y se le colocó un prisma cuadrangular forrado de mármol gris, cerca de la calle Pedro Moreno, donde están grabados los nombres de los presidentes que participaron en la primera Cumbre Iberoamericana que se efectuó en esta ciudad, así como el nombre de varios invitados especiales .

Esculturas y monumentos de Guadalajara

Los Arcos del Milenio

Yoloxóchitl Peralta Pérez

Los proyectos de monumentos inconclusos son siempre motivo de fascinación y suposiciones. Uno de estos proyectos es el Monumento a los Arcos del Tercer Milenio, ubicado en los cruces de las avenidas Lázaro Cárdenas y Mariano Otero. A pesar de permanecer inconclusa, esta obra se ha convertido en un punto de referencia en la ciudad, ya que se encuentra en la vía a muchos sitios turísticos.

Durante la alcaldía de Francisco Ramírez Acuña, en el año de 1999, el escultor mexicano Enrique Carbajal (conocido como *Sebastián*) ejecutó esta obra que formaba parte de una serie de “puertas escultóricas” desarrolladas por él mismo en diversas ciudades del país y que estaba programada para dar la bienvenida al nuevo milenio, por lo que debió ser concluida en el año 2000. No fue sino hasta el 2001 que se concluyeron los tres primeros arcos, y en el 2005 se concluyó el cuarto, faltando todavía dos arcos para completar los seis que se tenían previstos. Para enfrentar los problemas de financiamiento por los que pasa la obra, se creó la asociación civil *Patronato Arcos del Milenio A.C.* (dirigido por Rolf Tiessen Favier), organismo que buscaba reunir fondos para continuar los arcos faltantes. Este intento de rescate comenzó a partir de que el entonces presidente municipal de Guadalajara, Fernando Garza, cortara el suministro de recursos económicos para la obra. Sin embargo, a pesar de la creación de esta asociación, la obra sigue sin ser terminada, debido al poco ingreso que logró tener.

El monumento actualmente cuenta con cuatro colosales arcos, cada uno más grande que el anterior, resultando en una altura de 52 m, bien alineados y de color amarillo. Construida en acero, su peso es de más de 1500 toneladas, y su superficie ocupa 17000 metros cuadrados, ganándose el título de la escultura más grande de México. El proyecto se trató de una selección de consenso entre un grupo de artistas y urbanistas expertos en la materia. La empresa a cargo de la construcción fue Grupo Favier, cuyo presidente es el mismo que el del patronato: Rolf Tiessen Favier.

Esta escultura que puede apreciarse desde una gran distancia tenía como propósito mejorar la imagen del que es uno de los nodos viales más importantes y circulados de la ciudad, así como aludir al inicio del nuevo milenio. Otro de los cometidos que se tenían para esta obra era difundir el arte urbano en Guadalajara, que no había tenido proyectos como este desde 1960, por lo que se consideraba una necesidad que no estaba siendo cubierta. Fue así que, junto con las esculturas urbanas de *Los*

cubos (de Fernando González Gortázar), *El pájaro amarillo* (de Mathias Goeritz) y *La fuente de la hermana agua* (de Fernando González Gortázar), ubicadas en el lado poniente de la ciudad, contribuyó a que se tuviera de Guadalajara una visión de un aglomerado urbano complejo y cambiante.

Si bien los llamados *Arcos del Milenio* siguen siendo un importante punto en la ciudad, son también testigos de las carencias de ésta, ya que se encuentran en una zona que en cada temporal de lluvias sufre una serie de inundaciones que afectan a ciudadanos y sus pertenencias. Los ciudadanos viven también opiniones encontradas, pues, aunque algunos consideran estos arcos una obra de arte, coinciden en que su simbolismo no es claro, y se convierte en un punto de referencia poco ilustrativo. Hay otros ciudadanos que incluso consideran esta obra un gasto innecesario y una escultura poco atractiva. Lo cierto es que reflejan el talento y las pocas maneras de demostrarlo con las que a veces se encuentran los artistas. Recorramos un día esta escultura, y formemos nuestro propio criterio sobre si es considerable como una obra de arte, si creemos que algún día será concluida, y si representa un gasto innecesario o un importante punto de referencia.



Letras para Guadalajara

Dos internos en el Hospicio Cabañas Guadalajara, voz de sus gentes

María Irma González Medina

Al llegar a Guadalajara, el obispo don Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, hombre culto, inteligente y generoso, solicitó a España la autorización para construir un edificio donde se alojara a los desamparados, se les diera alimento y una buena educación. Redactó un reglamento donde se especificaba la enseñanza de oficios y trabajos para que los asilados al abandonar la institución fueran seres humanos útiles a la sociedad.

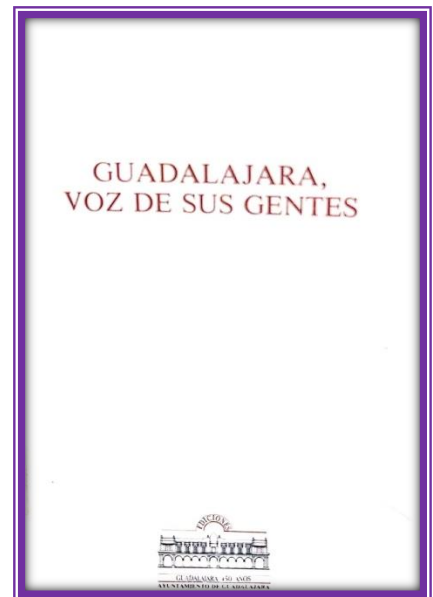
El lugar en un principio fue Casa de la Caridad y la Misericordia, luego Hospicio Cabañas en honor a su fundador, y ahora es el Instituto Cultural Cabañas, declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO en 1997.

La institución comenzó a recibir a los huérfanos y desvalidos el primero de febrero de 1810. Ahí se les proveía de vestido, calzado, camas, frazadas y alimento.

Una mañana de abril de 1834 se alojaron en la antigua Casa de la Misericordia dos niños huérfanos; un niño de dos y una niña de un año. La amorosa directora recibió a los recién llegados y los registró como internos para brindarles la protección necesaria y lo más valioso que se le puede heredar a un ser humano: educación.

Los pequeños pronto se integraron a las actividades que ahí se realizaban y aprendieron a socializar con los demás niños. Dentro del plantel estaban separados por género, ya que también se les enseñaban tareas propias de su sexo.

Las señoritas del Hospicio Cabañas eran muy apreciadas por los hijos de ricos comerciantes que buscaban mujeres para formar un verdadero hogar. Aunque también en el mismo hospicio surgían relaciones de noviazgo que eran supervisadas por las monjas.



El tiempo se encargó del encuentro de Alfredo y Julia cuando participaron en una pastorela. Platicaban por largo rato, sabía uno del otro y se enamoraron. Anunciaron su noviazgo a la directora quien estuvo de acuerdo.

Los jóvenes al cumplir la mayoría de edad debían abandonar la institución para su crecimiento y desarrollo en la sociedad, y ellos tenían el deseo de casarse el 10 de mayo en la capilla del hospicio. Le guardaban gran cariño al lugar que por mucho tiempo los cobijó y despertó en ellos el amor. La nueva directora dio su aprobación.

Pronto comenzaron los preparativos de la boda y sobre todo a revisar las actas de nacimiento, requisito indispensable para contraer nupcias. Cual sería la sorpresa de la directora al enterarse que Julia y Alfredo eran hermanos carnales. Corrió enseguida a comunicarles la verdad, estaba escrito con tinta indeleble en el libro de registro de 1834. Los jóvenes con el corazón destrozado tomaron una decisión:

Después de lo sucedido, Julia decidió quedarse en el hospicio y así dedicar su vida al cuidado de los niños huérfanos. Por su parte, Alfredo decidió abandonar el edificio, no sin antes jurar ante su hermana, que regresaría algún día para sacarla de ahí, porque no tenía a donde ir por el momento.

Esta narración escrita por Rubén Rodríguez Corona-Mazata nos hace reflexionar sobre el sentimiento del amor que traspasa fronteras. Julia y Alfredo se demostraron un amor fraternal. La vida misma se encargó de unirlos, tal como llegaron aquel día en que las puertas de la Casa de la Misericordia se abrieron para escribir su historia.

Te invitamos a leer el relato completo que forma parte de otras historias entrelazadas en el libro *Guadalajara, voz de sus gentes*, de la colección Guadalajara 450 Años, volumen No. 12, editado por el Ayuntamiento de Guadalajara en 1992. La Biblioteca del Archivo Municipal de Guadalajara los invita a conocer su amplio repertorio bibliográfico para saber más de nuestra ciudad.

Bibliografía:

Guadalajara, voz de sus gentes, volumen 12. Guadalajara 450 Años. Ayuntamiento de Guadalajara. Guadalajara, Jalisco, México, 1992. Pág. 123-125.

Guadalajara en imágenes

Sandra Julissa Navarro Guevara



encuentra en la colonia 5 de Mayo.

El 16 de abril, el Presidente Municipal Interino de Guadalajara, Eduardo Fabián Martínez Lomelí, realizó un recorrido de supervisión a los trabajos de mantenimiento, limpieza y desazolve de los vasos reguladores de la zona sur de la ciudad, en primer lugar, el vaso regulador de Balcones del Cuatro, posteriormente el de Miravalle, y al final el que se

El 22 de abril autoridades del Gobierno de Guadalajara y del Gobierno de Jalisco encabezaron la ceremonia de Conmemoración del 29 Aniversario de las Explosiones del 22 de Abril de 1992. El Presidente Municipal Interino de Guadalajara, Eduardo Fabián Martínez Lomelí, expresó el respeto, solidaridad y el compromiso que el gobierno municipal guarda a los afectados.



calle Marquesa de Calderón.

Con el objetivo de rendir tributo por parte del Gobierno de Guadalajara y la Comisaría de la Policía tapatía a Victoria Isabel Sánchez Torres, integrante del escuadrón motorizado GAMAS, quien murió recientemente en el cumplimiento de su deber, el pasado 26 de abril fue presentado un mural sobre uno de los pilares de la Línea Tres del Tren Ligero, ubicado en Avenida Revolución y la



Martínez Lomelí.

El Gobierno de Guadalajara, a través del Sistema DIF Guadalajara, el DIF Jalisco y el Consejo del Voluntariado, “Jalisco Solidario”, celebraron el pasado 28 de abril a las niñas y niños de la casa hogar “Villas Miravalle”, con motivo de los festejos del 30 abril. En el festejo estuvo presente el Presidente Municipal Interino de Guadalajara, Eduardo Fabián

En las inmediaciones de la Base 3 de la Coordinación municipal de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara, el pasado 29 de abril autoridades tapatías encabezaron la destrucción de 58 máquinas tragamonedas, aseguradas en el transcurso de este año por parte de personal de la Dirección de Inspección y Vigilancia.



para el ser humano.

La mañana del pasado 30 de abril, el Presidente Municipal Interino de Guadalajara, Eduardo Fabián Martínez Lomelí, inauguró la exposición “Microorganismos, los organismos que no vemos”, en el Museo de Paleontología, con motivo del Día de los Niños y las Niñas, y en la cual se dan a conocer diversas características de los virus, las bacterias y los hongos, así como su importancia para el planeta y

Síntesis del acta de la Sesión Extraordinaria del 10 de abril del año 2021

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: del licenciado Ismael Del Toro Castro, recibido en la Secretaría General el pasado 6 de abril, mediante el cual presenta solicitud para reincorporarse al cargo de Presidente Municipal de Guadalajara, con efectos a partir del día 10 de abril de 2021, teniéndose por notificado al Ayuntamiento, pasando a hacerse cargo de la Sindicatura la licenciada Bárbara Lizette Trigueros Becerra y regresando como regidora la licenciada María Cristina Estrada Domínguez, con intervención de la Síndica Bárbara Lizette Trigueros Becerra; del regidor con licencia Eduardo Fabián Martínez Lomelí, mediante el cual, con fundamento en el artículo 42 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, solicita poner a consideración de este Pleno del Ayuntamiento su incorporación al cargo de regidor, a partir de que la misma sea autorizada, aprobándose la solicitud e integrándose a la sesión el regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, dejando dicho cargo el ciudadano Marcelino González García; y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante el cual notifica su ausencia del municipio en los términos del artículo 47 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, teniéndose por notificado al Ayuntamiento, con intervención del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

Síntesis del acta de la Sesión Ordinaria del 23 de abril del año 2021

Presidió la sesión el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, regidor encargado de suplir las ausencias temporales del Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, regidor encargado de suplir las ausencias temporales del Presidente Municipal, declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones solemne y extraordinarias celebradas los días 22 y 30 de marzo y 10 de abril de 2021.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director de lo Jurídico de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, para la recepción en comodato de dos bicicletas; del Director de lo Jurídico Consultivo, para el comodato de bienes inmuebles propiedad municipal, a favor de la Secretaría de Educación Jalisco; y del DIF Jalisco; y de la Sindicatura, para la modificación del decreto municipal D 56/15/20, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Director de lo Jurídico Consultivo, para la concesión de locales en los mercados municipales Manuel Ávila Camacho; Luis Manuel Rojas; y Mercado de Abastos, turnándose a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal, con intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y del licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, regidor encargado de suplir las ausencias temporales del Presidente Municipal; de la Comisión Municipal de Regularización, para la regularización del bien de dominio público denominado Área de Ingreso a la Barranca, turnándose a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; de los ediles Beno Albarrán Corona; y Víctor Manuel Páez Calvillo, informando que se reincorporan como regidores, teniéndose por notificado al Ayuntamiento; de los regidores María Cristina Estrada Domínguez; Eduardo Fabián Martínez Lomelí; Beno Albarrán Corona; Juan José Cedillo Fajardo; y Víctor Manuel Páez Calvillo, solicitando la justificación de sus inasistencias, aprobándose conforme al artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; de la Directora General del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, Informe Anual 2020; y del Director General del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, Informe Anual Administrativo, Operativo y Patrimonial

correspondiente al año 2020, teniéndose por recibidos los informes de referencia; de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, padrón de comerciantes de los módulos para amenidades y promoción turística en el Paseo Fray Antonio Alcalde, aprobándose el padrón y autorizando la entrega en comodato de los módulos; del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, resoluciones respecto de recursos de revisión interpuestos por: GRACECO S.A.P.I. DE C.V.; IMPULSO INMOBILIARIO 88 S.A.P.I. DE C.V.; María del Carmen Álvarez del Castillo Gregory y Aldo Javier Plascencia Álvarez; y Daniel Alberto Anguiano Acosta, validándose las resoluciones de referencia, conforme al párrafo 4 del artículo 162 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara; del Director de lo Jurídico Consultivo, para la celebración de contrato de apoyo para la emisión del pasaporte mexicano electrónico; e iniciativa que reforma diversos ordenamientos en materia de justicia cívica municipal, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

Del licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Regidor Encargado de Suplir las Ausencias Temporales del Presidente Municipal y de los regidores Rosa Isela González Méndez y Juan Carlos Gutiérrez Gómez, para atender la problemática de invasión de servidumbre de paso, turnándose a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, de Hacienda Pública y de Servicios Públicos Municipales, con intervención del regidor Víctor Manuel Páez Calvillo y del licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, regidor encargado de suplir las ausencias temporales del Presidente Municipal.

De la Síndica Bárbara Lizette Trigueros Becerra y diversos ediles, para reformar el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Hacienda Pública y de Derechos Humanos e Igualdad de Género; y para modificar el nombre de la Avenida Circunvalación Oblatos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

Del licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, regidor encargado de suplir las ausencias temporales del Presidente Municipal y de la regidora María Cristina Estrada Domínguez para reformar el Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, con intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

De la regidora María Cristina Estrada Domínguez y diversos ediles, para realizar colecta en beneficio de los niños con cáncer, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y de Asuntos de la Niñez.

De la regidora Rosa Isela González Méndez, para reformar el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Del regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, para reformar el Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Medio Ambiente.

Del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, para solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, condonación del pago de diversos derechos, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Hacienda Pública.

Del regidor Miguel Zárate Hernández, para reformar el Reglamento para la Prevención de la Violencia en los Espectáculos Masivos en el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Deportes y Atención a la Juventud.

Del regidor Juan José Cedillo Fajardo, para la implementación de proyecto de presupuesto participativo, turnándose a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud y de Hacienda Pública.

Y de la regidora Halelí Belén Lomelí Bravo, para la exposición del Colectivo Indígena, turnándose a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos e Igualdad de Género y de Cultura.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos para: homologar los polígonos urbanos que rigen los trabajos de diversas dependencias; elaboración de proyecto de redensificación y repoblamiento; abrogar el decreto D 92/19/06; proponer proyecto integral de incentivos y beneficios fiscales para la reactivación económica; homologar los sueldos del personal paramédico; reformar el reglamento del Consejo Municipal del Deporte; el comodato del bien inmueble propiedad municipal ubicado en la Unidad Habitacional Vicente Guerrero; el cambio de nombre del salón del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano; ampliar el plazo para el pago del Impuesto Predial; el cumplimiento de medida cautelar de la

queja 3749/2018/II; instalar celdas fotovoltaicas en edificios públicos municipales; crear el Centro de Cultura de Paz; trazar ruta de cooperación entre el Área Metropolitana de Guadalajara y el Poder Ejecutivo del Estado en materia de seguridad pública; entregar informe sobre órdenes de protección a mujeres; el mantenimiento sustentable del Área Natural Protegida Barranca Huentitán-Oblatos; realizar programa de capacitación en materia de derechos humanos e igualdad de género, al personal de la Dirección de Justicia Cívica Municipal; autorizar reconocimiento a la policía acaecida Victoria Isabel Sánchez Torres; modificar el decreto D 69/16/21; abrogar el decreto D 52/16/20; la celebración de comodato con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con la finalidad de llevar a cabo el Programa de Espacio de Cultura del Agua; autorizar la suscripción del convenio de colaboración con la Asociación Civil “Extra, Fondo de Apoyo a Trabajadores de los Medios de Comunicación A.C.”; aprobar la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2021; aprobar el Plan de Acción Climática del Área Metropolitana de Guadalajara; el comodato del bien inmueble propiedad municipal ubicado en la Avenida de Las Palmas número 76, a favor del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA; la renovación del comodato a favor del Condominio Horizontal “Parques Independencia”; el arrendamiento de un local en el Mercado Municipal “General Ramón Corona”; el otorgamiento de diversos locales en mercados municipales; celebrar un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, para llevar a cabo el Proyecto de “Reconstrucción del Tejido Social”; la celebración de un Convenio de Colaboración con “ONU Mujeres” a efecto de ejecutar el Programa “Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas en el Municipio de Guadalajara”; reformar el Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara; el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; y el Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, hizo uso de la voz el regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, para referirse al acuerdo A 20/21/19, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA HOMOLOGAR LOS POLÍGONOS URBANOS QUE RIGEN LOS TRABAJOS DE DIVERSAS DEPENDENCIAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de abril de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 74/01/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Debido a los fundamentos señalados en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2021
Las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano
Sustentable y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro. Con licencia.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez. Con licencia.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez. Con licencia
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Luis Cisneros Quirarte. Con licencia
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez. Con licencia.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.
Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de abril de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE REDENSIFICACIÓN Y REPOBLAMIENTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de abril de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 74/02/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones emitidas en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa por las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente dictamen, archivándose el asunto como concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2021
Las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano
Sustentable, de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro. Con licencia.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez. Con licencia.
Regidora Rocío Aguilar Tejada. Con licencia
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez. Con licencia.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez. Con licencia.
Regidora Claudia Delgadillo González. Con licencia.
Regidor Beno Albarrán Corona.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez. Con licencia.
Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de abril de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE PARA ABROGAR EL DECRETO D 92/19/06

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de abril de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 74/03/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se tiene por solventada la solicitud contenida en el oficio DGJM/RAA/244/2020, mismo que da origen al presente dictamen, por haberse cumplido su objeto; por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2021
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro. Con licencia.
Regidora Rocío Aguilar Tejada. Con licencia.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez. Con licencia.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez. Con licencia.
Regidora Claudia Delgadillo González. Con licencia.
Regidor Beno Albarrán Corona.
Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de abril de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE PROPONE EL PROYECTO INTEGRAL DE INCENTIVOS Y BENEFICIOS FISCALES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de abril de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 74/04/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se declara sin materia la iniciativa del turno 125/20, por haber cumplido con su objeto, de conformidad a los considerandos vertidos en el contenido del presente dictamen y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2021
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Promoción del
Desarrollo Económico y del Turismo

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro. Con licencia.
Regidor Beno Albarrán Corona.
Regidora Rocío Aguilar Tejada. Con licencia.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez. Con licencia.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez. Con licencia.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Luis Cisneros Quirarte. Con licencia.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González. Con licencia.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez. Con licencia.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de abril de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA HOMOLOGAR LOS SUELDOS DEL PERSONAL PARAMÉDICO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de abril de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 74/05/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se declara sin materia la presente iniciativa por haber cumplido con su objeto y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2021
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Salud,
Prevención y Combate a las Adicciones

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez. Con licencia.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro. Con licencia.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez. Con licencia.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidora Claudia Delgadillo González. Con licencia.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidor Luis Cisneros Quirarte. Con licencia.

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.

Regidora Rocío Aguilar Tejada. Con licencia.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez. Con licencia.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de abril de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de abril de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 74/06/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se tiene por solventada la iniciativa del regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, para reformar el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, lo anterior por los motivos expuestos dentro de los considerandos del presente dictamen, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2021
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y de Deportes y Atención a la Juventud

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez. Con licencia.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez. Con licencia.
Regidor Luis Cisneros Quirarte. Con licencia.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro. Con licencia.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez. Con licencia.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez. Con licencia.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.
Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de abril de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE PARA LA REVOCACIÓN DE COMODATO RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de abril de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 74/07/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la solicitud de mérito, toda vez que el contrato de comodato autorizado en el decreto del congreso número 16970 ha quedado sin efectos.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Patrimonio y a la Dirección General Jurídica, realicen las gestiones necesarias a fin de tomar posesión del predio ubicado en la confluencia de las calles Fernández de Lizardi y Francisco López de Gomara, en la Unidad Habitacional Vicente Guerrero, identificado como el lote 1 de la manzana 293, con una superficie de 171.34 metros cuadrados.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2021
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro. Con licencia.

Regidora Rocío Aguilar Tejada. Con licencia.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez. Con licencia.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez. Con licencia.

Regidora Claudia Delgadillo González. Con licencia.

Regidor Beno Albarrán Corona.

Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de abril de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN QUE DENOMINA AL SALÓN ANEXO A CABILDO COMO “SALÓN DE EX REGIDORAS DE GUADALAJARA”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de abril de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 74/08/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba instruir a la Dirección de Relaciones Públicas para que realice las gestiones necesarias para denominar el Salón Anexo a Cabildo como “Salón de Ex Regidoras de Guadalajara”.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2021
Las Comisiones Edilicias de Cultura y de Hacienda Pública**

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez. Con licencia.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez. Con licencia.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro. Con licencia.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González. Con licencia.
Regidor Beno Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de abril de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA RELATIVA AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de abril de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 74/09/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la titular de la Tesorería Municipal para que haga un análisis de los resultados del comportamiento de los ingresos del primer bimestre del ejercicio fiscal 2021, por concepto de pago del impuesto predial y pago por derecho de uso de piso de cementerios y concesión de mercados.

Segundo. Como resultado del análisis ordenado en el punto anterior, determine la posibilidad de reconsiderar la viabilidad de generar apoyos adicionales para las y los contribuyentes y la forma de implementarlos.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2021
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez. Con licencia.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez. Con licencia.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro. Con licencia.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Claudia Delgadillo González. Con licencia.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de abril de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR DE LA QUEJA 3749/2018/II

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de abril de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 74/10/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye al titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que con el apoyo de las dependencias que considere necesarias, se ponga en contacto con las y los promoventes de la Queja 3749/2018/II y se les apoye con las gestiones que sean necesarias, dentro de las posibilidades y competencia del propio municipio.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2021
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez. Con licencia.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez. Con licencia.
Regidora Rocío Aguilar Tejada. Con licencia.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez. Con licencia.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Luis Cisneros Quirarte. Con licencia.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro. Con licencia.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González. Con licencia.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de abril de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA INSTALAR CELDAS FOTOVOLTAICAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de abril de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 74/11/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que en conjunto con el Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, diseñen una estrategia para ahorrar energía en edificios públicos acompañado de otras acciones que mitiguen los efectos del cambio climático, que incluya el costo-beneficio del proyecto.

Segundo. Se instruye a las dependencias mencionadas en el Primer punto del presente acuerdo, a ejecutar la instrucción en un plazo de 90 noventa días naturales a partir de su aprobación.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2021

Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Medio Ambiente

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez. Con licencia.

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo. Con licencia.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez. Con licencia.

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Regidora Rosa Elena González Velasco.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro. Con licencia.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Claudia Delgadillo González. Con licencia.

Regidor Beno Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de abril de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA CREAR EL CENTRO DE CULTURA DE PAZ

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de abril de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 74/12/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la instalación de Mesas de Trabajo con el objeto de determinar la viabilidad técnica, operativa y presupuestal de crear un Centro de Cultura de Paz.

Segundo. Las Mesas de Trabajo deberán estar formadas con las siguientes dependencias:

1. La Secretaría General, quien a su vez convocará y coordinará las mesas de trabajo;
2. La Comisaría de la Policía de Guadalajara;
3. La Dirección General Jurídica;
4. La Dirección de Derechos Humanos;
5. La Dirección de Educación;
6. La Dirección de Obras Públicas; y
7. La Tesorería Municipal.

Asimismo, se girará invitación al Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara.

Tercero. Una vez que tengan los resultados de las Mesas de Trabajo, la Secretaría General deberá hacerlos del conocimiento de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Justicia, para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2021
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Desarrollo
Social, Humano y Participación Ciudadana y de Justicia

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez. Con licencia.

Regidora Rocío Aguilar Tejada. Con licencia.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez. Con licencia.

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Luis Cisneros Quirarte. Con licencia.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro. Con licencia.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez. Con licencia.
Regidora Claudia Delgadillo González. Con licencia.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez. Con licencia.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.
Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de abril de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA TRAZAR UNA RUTA DE COOPERACIÓN ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de abril de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 74/13/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye a la Comisaría General de la Policía de Guadalajara para que derivado de la continuidad a los proyectos de cooperación realizados hasta el momento, en alcance con los lineamientos de coordinación vigentes aplicables al Área Metropolitana de Guadalajara para las corporaciones policiales y de seguridad de los Municipios que la integran, así como del Estado, rinda un informe de resultados bimestral a los integrantes del Ayuntamiento sobre la evaluación de calidad y desempeño de dicha política, procurando estricto apego al ámbito competencial y jurisdiccional de la propia Comisaría.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2021
Las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención
Social y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez. Con licencia.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez. Con licencia.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro. Con licencia.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez. Con licencia.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.
Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de abril de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA QUE LA DIVISIÓN ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO ENTREGUE INFORME SOBRE ÓRDENES DE PROTECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de abril de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 74/14/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye a la Comisaría General de la Policía de Guadalajara, para que el área de la División Especializada en la Atención a las Violencias contra las Mujeres en razón de Género, DEAVIM, entregue en un término de 15 quince días hábiles, un informe detallado a los integrantes del Ayuntamiento sobre toda aquella información relativa a los criterios únicos de atención a las órdenes de protección, aquella relacionada con la capacitación que reciben los policías sobre la responsabilidad que tienen como primeros respondientes de las órdenes de protección, así como el estatus de los dispositivos electrónicos que se entregan a las personas con órdenes de protección. (Cuántos están en servicio, cuántos se han retornado por garantía al fabricante, qué fallas han presentado en su operación).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2021

Las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez. Con licencia.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez. Con licencia.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez. Con licencia.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez. Con licencia.

Regidora Rosa Elena González Velasco.

Regidor Luis Cisneros Quirarte. Con licencia.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Claudia Delgadillo González. Con licencia.

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de abril de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA EL MANTENIMIENTO SUSTENTABLE DEL
ÁREA NATURAL PROTEGIDA BARRANCA HUENTITÁN-OBLATOS**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de abril de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 74/15/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que por conducto de la Dirección de Medio Ambiente proponga, impulse o coordine convenios de colaboración con organismos de la sociedad civil encargados del cuidado del Área Natural Protegida “Barranca Oblatos-Huentitán” con el objeto de fomentar la inclusión y participación social de ciudadanos, asociaciones civiles y líderes locales que colaborarán con las autoridades municipales y estatales en la protección de esta área natural, apoyándose para su revisión en la Dirección de lo Jurídico Consultivo.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente en cumplimiento del presente Acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2021

Las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, de Hacienda Pública y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez. Con licencia.

Regidora Rocío Aguilar Tejada. Con licencia.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez. Con licencia.

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Regidora Rosa Elena González Velasco.

Regidor Luis Cisneros Quirarte. Con licencia.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro. Con licencia.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Claudia Delgadillo González. Con licencia.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez. Con licencia.
Regidor Beno Albarrán Corona.
Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de abril de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA REALIZAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO, AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de abril de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 74/16/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba instruir a la Dirección de Recursos Humanos para que en coordinación con el Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara diseñen e implementen, dentro del siguiente trimestre del presente año, la capacitación especializada en materia de derechos humanos e igualdad de género dirigida a las y los servidores públicos de la Dirección de Justicia Cívica Municipal, en continuidad y seguimiento de los programas que realiza la Dirección de Desempeño y Capacitación.

Segundo. La capacitación descrita en el punto Primero del presente acuerdo deberá realizarse en modalidad virtual o presencial, de acuerdo a lo que se considere más viable de conformidad con las medidas y protocolos emitidos por las autoridades de salud en virtud de la pandemia por COVID-19.

Tercero. Se faculta al Secretario General de este Ayuntamiento a emitir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2021

Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 26 de abril de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE AUTORIZA EL RECONOCIMIENTO A LA POLICÍA ACAECIDA VICTORIA ISABEL SÁNCHEZ TORRES

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza el reconocimiento a la policía acaecida Victoria Isabel Sánchez Torres, elemento del Escuadrón Motorizado “GAMAS” de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, a través de un mural en su honor, en un pilar de la Línea 3 del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, SITEUR, así como la colocación de una placa metálica.

Segundo. Se instruye a la Jefatura de Gabinete a efecto de que lleve a cabo las gestiones pertinentes en colaboración con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, para la realización del mural y la colocación de una placa en reconocimiento a la labor y valentía demostrada por Victoria Isabel Sánchez Torres, policía acaecida del Escuadrón Motorizado “GAMAS” de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹

Segundo. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y al Jefe de Gabinete para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2021

Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Gloria Carranza González.

Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.

Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.

Regidora María Andrea Medrano Ortega.

Regidor José de Jesús Venegas Soriano.

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

¹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 4 de fecha 7 de mayo de 2021.

Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidora Halelí Belén Lomelí Bravo.
Síndica Bárbara Lizette Trigueros Becerra.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Juan José Cedillo Fajardo.
Regidora Rosa Isela González Méndez.
Regidor Beno Albarrán Corona.
Regidor Juan Carlos Gutiérrez Gómez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE PARA MODIFICAR EL DECRETO D 69/16/21

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de trámite señalada en el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se modifican los puntos Segundo y Quinto del decreto municipal D 69/16/21, aprobado en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 1 de marzo de 2021 y publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara en la misma fecha. (Con base en la información publicada).

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2021

Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 24 de fecha 26 de abril de 2021.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE TIENE POR OBJETO ABROGAR EL
DECRETO D 52/16/20

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba conceder dispensa de trámite al presente decreto.

Segundo. Se autoriza la abrogación del decreto municipal D 52/16/20.

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, para que realicen los trámites jurídicos y administrativos a que haya lugar para la ejecución del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al titular de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2021

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.

³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 28 de fecha 30 de abril de 2021.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE COMODATO CON LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE ESPACIO DE CULTURA DEL AGUA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un contrato de comodato con el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 30 de septiembre de 2021, mediante el cual el municipio recibirá de manera gratuita y temporal. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica, Tesorera Municipal, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad y Directora de Medio Ambiente para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁴

Segundo. Notifíquese el presente decreto al Organismo Público Descentralizado Comisión Estatal del Agua de Jalisco, así como a la Dirección de Medio Ambiente para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2021

Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 24 de fecha 26 de abril de 2021.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE PARA QUE SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CIVIL “EXTRA, FONDO DE APOYO A TRABAJADORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A.C.”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Guadalajara y la Asociación Civil, “Extra, Fondo de Apoyo a Trabajadores de los Medios de Comunicación A.C.” (Con base en la información publicada).

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Sindicatura para que, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice el documento correspondiente, así como las acciones legales inherentes para la ejecución de lo establecido en el punto Segundo del presente decreto.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a la Tesorería Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales correspondientes en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, para destinar los recursos económicos para el cumplimiento del resolutive Segundo del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁵

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la Asociación Civil, “Extra, Fondo de Apoyo a Trabajadores de los Medios de Comunicación A.C.”, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, así como a la Dirección de Medio Ambiente, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2021

Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 24 de fecha 26 de abril de 2021.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE PARA APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza la segunda modificación presupuestal misma que consiste en redistribuir recursos de la Partida 161 “Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social” por la cantidad de hasta \$83’636,017.37 (ochenta y tres millones seiscientos treinta y seis mil diecisiete pesos 37/100 M.N.), erogación que fue autorizada mediante el decreto municipal número D 64/15/20, correspondiente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, de fecha 18 de diciembre de 2020, al resto de las partidas a través de las cuales se ejercerá el recurso. (Con base en la información publicada).

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza el Anexo 1, mismo que es parte integrante del presente decreto y que contiene de forma específica y detallada la forma en la que se eroga el recurso, así como la modificación a la plantilla de personal en los términos que para tal efecto establece el formato de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. (Con base en la información publicada).

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, faculta a la Tesorería Municipal para que realice las transferencias, ajustes y los movimientos presupuestales correspondientes a efecto de cumplimentar en todos sus términos el presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁶

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Remítanse copias certificadas de la presente iniciativa, así como copia certificada de la parte conducente del acta de la sesión del Ayuntamiento

⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 25 de fecha 27 de abril de 2021.

correspondiente, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento, control y revisión de la cuenta pública.

Cuarto. Notifíquese a la Presidencia Municipal, a la Sindicatura, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Ciudadana, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y a la Dirección de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2021

Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Bárbara Lizette Trigueros Becerra.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE TIENE POR OBJETO APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba el Plan de Acción Climática del Área Metropolitana de Guadalajara, PACmetro, el cual fue aprobado en sesión de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, celebrada con fecha 14 de diciembre de 2020, mismo que forma parte integrante del presente decreto como Anexo 1. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto, así como su anexo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁷

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Se instruye a las diferentes dependencias de la administración pública municipal, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones lleven a cabo las acciones inherentes para el cumplimiento del Plan de Acción Climática del Área Metropolitana de Guadalajara, PACmetro.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, así como a la Dirección de Medio Ambiente para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2021

Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 26. Primera Sección de fecha 28 de abril de 2021.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA DE LAS PALMAS NÚMERO 76, A FAVOR DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SIAPA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega en comodato a favor del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, el predio de propiedad municipal ubicado en la Avenida de las Palmas número 76, entre la Calzada Gobernador Curiel y Avenida Dr. Roberto Michel, con una superficie de 239.04 metros cuadrados. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se aprueba desincorporar del dominio público e incorporar al dominio privado del municipio, el bien inmueble descrito en el punto que antecede, a efecto de celebrar el contrato de comodato en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Tercero. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones. (Con base en la información publicada).

Cuarto. De conformidad al artículo 86 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se autoriza modificar el decreto D 99/32/09, aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 5 de noviembre de 2009, solo por lo que respecta a la superficie del Centro de Desarrollo Comunitario Las Palmas. (Con base en la información publicada).

Quinto. Se aprueba celebrar Addendum al contrato firmado por este Municipio y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, de fecha 20 de noviembre de 2009, a fin de modificar el punto 1.4 de Declaraciones y la Cláusula Primera. (Con base en la información publicada).

Sexto. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, dependiente de la Sindicatura, a que realice el contrato de comodato y el Addendum modificatorio autorizados en los puntos Primero y Quinto del presente decreto.

Séptimo. Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁸

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al Titular del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, así como al Titular del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

Quinto. Notifíquese a la Dirección de Patrimonio, así como a la Dirección de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2021
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro. Con licencia.

Regidora Rocío Aguilar Tejada. Con licencia.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez. Con licencia.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez. Con licencia.

Regidora Claudia Delgadillo González. Con licencia.

Regidor Beno Albarrán Corona.

Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

⁸ Este decreto fue publicado en el suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 28 de fecha 30 de abril de 2021.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA RENOVACIÓN DEL COMODATO A FAVOR DEL CONDOMINIO HORIZONTAL “PARQUES INDEPENDENCIA”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba renovar el contrato de comodato celebrado entre el Municipio y el Comité de Vecinos del Condominio “Parques Independencia”, respecto de un predio de propiedad municipal ubicado en el interior del condominio denominado “Parques Independencia”, el cual cuenta con una superficie aproximada de 636.00 metros cuadrados. (Con base en la información publicada).

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones, las cuales son enunciativas y no limitativas. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Sindicatura, para que, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice el contrato de comodato correspondiente.

Cuarto. Ejecútese el presente decreto de Ayuntamiento, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Quinto. Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, para realizar los contratos de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁹

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al Comité de Vecinos del Condominio “Parques Independencia”.

⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 24 de fecha 26 de abril de 2021.

Quinto. Notifíquese a la Dirección de Patrimonio, así como a la Dirección de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2021
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro. Con licencia.

Regidora Rocío Aguilar Tejada. Con licencia.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez. Con licencia.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez. Con licencia.

Regidora Claudia Delgadillo González. Con licencia.

Regidor Beno Albarrán Corona.

Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

DICTAMEN RELATIVO A LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL EN EL MERCADO MUNICIPAL “GENERAL RAMÓN CORONA”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de arrendamiento, el local A01-L11 ubicado en la planta baja que da al exterior del Mercado Municipal “General Ramón Corona” sobre la Avenida Hidalgo, por un término de vigencia de 10 diez años contados a partir de la celebración del contrato de arrendamiento, a favor de Eva Lucía Sandoval Yépez.

Segundo. Se aprueba que el precio para el arrendamiento del local sea conforme lo establece el artículo 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2021, mismo que se irá actualizando conforme el ejercicio fiscal anual correspondiente.

Tercero. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que dentro del término de 10 diez días hábiles a partir de la publicación del presente decreto, realice la notificación personal de Eva Lucía Sandoval Yépez, para que se apersona debidamente acreditada ante dicha dirección, para suscribir su correspondiente contrato de arrendamiento, previo a la acreditación del pago de impuestos respectivos, conforme lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara.

Cuarto. Se instruye a la Sindicatura para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo elabore el contrato de arrendamiento en un periodo que no exceda de 30 treinta días hábiles.

Quinto. Resulta improcedente otorgar en arrendamiento el local A01-L11 ubicado en la planta baja que da al exterior del Mercado Municipal “General Ramón Corona” sobre la Avenida Hidalgo, respecto de las propuestas presentadas por José de Jesús González Pineda, Ana Victoria Ramírez Carro e Iván Torres de la Rosa.

Sexto. Se instruye a la Sindicatura para que ponga a disposición la documentación presentada por los participantes que no fueron autorizados para otorgar el arrendamiento de local comercial en el Mercado Municipal “General Ramón Corona”.

Séptimo. Se instruye a la Sindicatura para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, en un término no mayor a 30 treinta días naturales posteriores a la culminación de la firma del contrato respectivo, remita informe a los integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁰

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese al Director de Mercados del cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. Notifíquese personalmente a la Tesorería Municipal, para que genere la orden de pago y reciba los impuestos correspondientes al arrendamiento señalado en el presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2021
La Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

¹⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 28 de fecha 30 de abril de 2021.

DICTAMEN RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE OTORGAMIENTO DE DIVERSOS LOCALES EN MERCADOS MUNICIPALES

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Resulta procedente y se aprueban las solicitudes de concesiones de derechos de locales comerciales; por ende, se autoriza que el Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, suscriban los contratos de concesión de derechos de locales de mercados municipales por 99 noventa y nueve años. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que lleve a cabo la elaboración de los contratos administrativos de otorgamientos de concesión de locales comerciales a los particulares beneficiados, conforme la facultad establecida en el artículo 77 en contexto con el 78, punto 2 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, en un término que no exceda de 15 quince días hábiles contados a partir de la publicación.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Mercados para que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir de la publicación, realicen la notificación personal de los locatarios, haciéndoles del conocimiento que cuentan con 10 diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente decreto, para presentarse debidamente acreditados a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura, para suscribir su correspondiente contrato de concesión, previo a la acreditación del pago de impuestos respectivos, conforme lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, con el apercibimiento que de no acudir dentro del plazo estipulado se dejará sin efectos la titularidad de derechos de concesión que les fuera otorgada, por manifiesta falta de interés.

Cuarto. Se autoriza exentar de la fianza o garantía que conforme al artículo 107, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, debería cubrir cada concesionario enlistado en el presente decreto para responder de la eficaz prestación del servicio público.

Quinto. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que en caso de que el locatario no suscriba los contratos de concesión dentro del plazo estipulado en el presente decreto se dejará sin efectos la titularidad de derechos de concesión que les fuera otorgada, por manifiesta falta de interés.

Sexto. Notifíquese personalmente a la Tesorería Municipal, para que en uso de las facultades conferidas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, genere las

órdenes de pago y reciba los impuestos correspondientes a los concesionarios enlistados en el presente decreto.

Séptimo. Devuélvase a la Dirección de Mercados, los expedientes a nombre de Hugo César Sánchez Romero y Modesta Padilla Ávila, para que las solicitudes y documentos anexos, sean revisados pormenorizadamente y se integren conforme a derecho.

Octavo. Concluido el procedimiento, se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que remita informe a los integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto del cumplimiento del decreto respectivo.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹¹

Segundo. El Presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese al Director de Mercados del Municipio de Guadalajara del cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2021
La Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

¹¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 28 de fecha 30 de abril de 2021.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE TIENE POR OBJETO CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA Y CON LA ASOCIACIÓN CIVIL CORAZÓN URBANO, PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE “RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza celebrar un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, la Secretaría de la Hacienda Pública, así como la Asociación Civil Corazón Urbano, con el objeto de llevar a cabo el Proyecto de “Reconstrucción del Tejido Social” Mejoramiento Físico Exterior de 33 treinta y tres módulos de la Unidad Habitacional ubicada en la colonia “El Rosario” en el Municipio de Guadalajara. Convenio que tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del año 2021, mismo que es parte integrante del presente como Anexo 1. (Con base en la información publicada).

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, a la Síndico Municipal, al Secretario General, a la Tesorera, al Coordinador General de Construcción de Comunidad y a la Dirección General Jurídica para que realicen las gestiones y trámites jurídicos y administrativos para la ejecución del presente decreto, así como para que suscriban la documentación inherente para el cumplimiento del mismo.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹²

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese a la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, a la Secretaría de la Hacienda Pública, al representante legal de la Asociación Civil Corazón Urbano, al Presidente Municipal, a

¹² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 24 de fecha 26 de abril de 2021.

la Síndica, a la Tesorera, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Dirección General Jurídica, así como a la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2021

Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON “ONU MUJERES” A EFECTO DE EJECUTAR EL PROGRAMA “CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza suscribir el Convenio de Colaboración con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres “ONU Mujeres” a efecto de ejecutar el Programa “Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas en el Municipio de Guadalajara”, mismo que tendrá vigencia de un año a partir de la fecha de su firma; con el cual se impulsará la metodología del Programa Global de Ciudades Seguras con un enfoque multisectorial y procesos que garantizan la participación libre, activa y significativa de todas las partes interesadas, el cual tiene como finalidad prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres como parte de la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. (Con base en la información publicada).

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, para que, de conformidad a sus atribuciones, realice los ajustes y movimientos presupuestales a efecto de erogar la cantidad de hasta \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2021 con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración con el Organismo Público Descentralizado “Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara”, a efecto de que este último funja como representante del Gobierno Municipal ante la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres “ONU Mujeres”, en los términos que para tal efecto establece el artículo 266 fracción IV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, por lo que deberá trabajar directamente con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres “ONU Mujeres”, y cumplimentar lo que le compete al Municipio de Guadalajara, en el marco del cumplimiento del convenio de colaboración cuya suscripción se aprueba en el resolutivo Segundo del presente decreto.

Quinto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y faculta a la Presidencia Municipal, a la Secretaría General, a la Sindicatura y a la Tesorería, para que en el ámbito de sus atribuciones suscriban los instrumentos jurídicos, así como la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹³

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese a la Presidencia Municipal, a la Tesorería, a la Sindicatura, a la Dirección General Jurídica y al Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2021

Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Bárbara Lizette Trigueros Becerra.

¹³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 24 de fecha 26 de abril de 2021.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA LOS ESPECTÁCULOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba la reforma del artículo 120, fracciones II y IV del Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara.¹⁴ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2021
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez. Con licencia.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez. Con licencia.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Luis Cisneros Quirarte. Con licencia.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro. Con licencia.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez. Con licencia.
Regidor Beno Albarrán Corona.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez. Con licencia.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.
Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

¹⁴ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 2 de fecha 4 de mayo de 2021.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA,
CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL CÓDIGO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba la reforma del artículo 130 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.¹⁵ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2021
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez. Con licencia.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez. Con licencia.
Regidor Luis Cisneros Quirarte. Con licencia.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro. Con licencia.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez. Con licencia.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez. Con licencia.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.
Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

¹⁵ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 2 de fecha 4 de mayo de 2021.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y DE PROTECCIÓN CIVIL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se aprueban las reformas a los artículos 121 Quáter y 121 Octies del Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara.¹⁶ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2021

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Protección Civil

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro. Con licencia.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez. Con licencia.

Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez. Con licencia.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Regidora Rosa Elena González Velasco.

Regidor Luis Cisneros Quirarte. Con licencia.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez. Con licencia.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez. Con licencia.

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

¹⁶ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 23 de fecha 17 de junio de 2021.



Sesión de Ayuntamiento.

Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del 23 de abril del año 2021

Inició presidiendo la sesión el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, regidor encargado de suplir las ausencias temporales del Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, regidor encargado de suplir las ausencias temporales del Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se le dio trámite a la siguiente comunicación: del licenciado Ismael Del Toro Castro, solicitud de licencia a su encargo, por tiempo indefinido, con efectos a partir de su aprobación, así como la propuesta para que las ausencias temporales hasta por dos meses del Presidente Municipal, de conformidad con el artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, sean suplidas por el regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra, aprobándose la licencia de referencia, así como el acuerdo para suplir las ausencias temporales hasta por dos meses del Presidente Municipal, integrándose el regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra, quien continúa con el desahogo de la sesión.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se procedió a nombrar de entre los miembros en funciones del Órgano de Gobierno Municipal, por mayoría absoluta de votos, al Presidente Municipal Interino, designándose al regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se tomó la protesta de ley como Presidente Municipal Interino al regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, quien continúa con el desahogo de la sesión y dirige unas palabras.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobó la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que modifica la integración de las comisiones edilicias.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

ACUERDO QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba la modificación en la integración de las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez, de Asuntos y Coordinación Metropolitana, de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Cultura, de Deportes y Atención a la Juventud, de Derechos Humanos e Igualdad de Género, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Hacienda Pública, de Justicia, de Medio Ambiente, de Mercados y Centrales de Abasto, de Obras Públicas, de Patrimonio Municipal, de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, de Protección Civil, de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, de Servicios Públicos Municipales y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. (Con base en la información publicada).

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁷

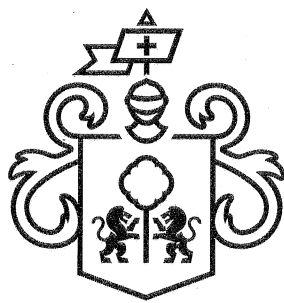
ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de abril de 2021

Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

¹⁷ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 24. Primera Sección de fecha 26 de abril de 2021.





Gobierno de
Guadalajara